



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

12 DE ABRIL DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8788



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES (DIF) IS108

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES EN BENEFICIO A LAS MADRES EN GENERAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 8 Fracción I y II y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO DE CELEBRACION DE DIA DE LAS MADRES (DIF) IS108, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

OBJETIVO GENERAL: Proporcionar asistencia social, la cual se realiza en las áreas que integran el Sistema DIF Municipal orientadas a las madres de familia pertenecientes al municipio de Comalcalco, Tabasco. Procurando el bienestar familiar con base en las políticas, normas y disposiciones generales que rigen al municipio.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024



**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Se donará a las madres de familia del sector urbano y rural del municipio de Comalcalco, Tabasco, **utensilios para el hogar**, teniendo como meta general contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

**LINEAMIENTO:**

- a) **COBERTURA:** Se atenderá las solicitudes del territorio municipal del sector urbano y rural, hasta donde alcance el presupuesto asignado al programa.
- b) **POBLACIÓN OBJETIVO:** Se atenderá a las madres de familia del municipio de Comalcalco.
- c) **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SISTEMA DIF MUNICIPAL (18).

**A). CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

- 1.- El programa de apoyo de la celebración del día de las madres consiste en la donación de utensilios para el hogar, a las madres de familia del sector urbano y rural del municipio de Comalcalco, Tabasco.
- 2.-La recepción de solicitudes será a partir del **09 de febrero al 31 de marzo de 2023**.
- 3.- Se deberá presentar en departamento de programas sociales, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al c. **Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez**, con nombre y firma del delegado municipal y/o jefe de sector, copia de la credencial de elector vigente, legible al 200 % del solicitante (delegado municipal y/o jefe de sector), el listado de las madres de familia beneficiarias y la copia de la credencial de elector vigente, legible al 200% de cada una de las madres de familia que lo solicite.
- 4.- El departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal procederá a realizar la captura de los datos de las solicitantes para la donación de los utensilios para el hogar.
- 5.- El delegado municipal colocará su firma y sello en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

**B). OPERATIVIDAD:**

- 1.- El departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios, captura, procesamiento y resguardo de la información en general.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024



La aplicación de esta metodología estará sujeta a evaluación y autorización del departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal.

2.- El titular del sistema dif municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.- La duración del programa comprenderá del **02 de mayo al 19 de mayo de 2023**.

#### C). DE LA REVISION DEL PROGRAMA.

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social del programa, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la **contraloría municipal**, órgano de control y auditoría del ayuntamiento.

#### D). RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL:

Llevar a cabo la sensibilización y capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios solicitantes; así como mantener la permanente supervisión y la suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

#### E). DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre de las madres de familia y número de las que recibieron la donación, fecha de entrega, apoyos otorgados, municipio y comunidad. Siendo responsabilidad del departamento de programas sociales perteneciente al Sistema Dif Municipal, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley general de transparencia y acceso a la información pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios y evitar duplicidad del apoyo asignado a este programa.

#### F). DE LA SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA

- 1.- Cuando el solicitante haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.
- 2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.
- 3.- Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.

#### G). DE QUEJAS Y SUGERENCIAS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024



Se instalará un buzón de quejas y sugerencias en el DIF municipal con la finalidad de valorar la eficacia de la operatividad del programa y mejorar la atención a la población.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

ING. ESTEFANIA SANTOS GIL
Tercer Regidor

ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarto Regidor

M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION "OPOYO CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES" (DIF) (Proyecto IS108). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 8789

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO

2021-2024

**CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES (DIF) IS007****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES EN BENEFICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES Y ESCUELAS PRIMARIAS DE GOBIERNO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 10 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y los artículos 8 fracciones I y II, y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES (DIF) IS007, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

**OBJETIVO GENERAL:** Proporcionar asistencia social, la cual se realiza en las áreas que integran el Sistema DIF Municipal orientadas a la población de las escuelas públicas (jardín de niños y primarias) del municipio. Procurando el bienestar familiar con base en las políticas, normas y disposiciones generales que rige el municipio.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** se donará a las escuelas: jardines de niños y primarias públicas del sector urbano y rural del municipio de Comalcalco, tabasco. El apoyo de **juguetes del día de reyes**, teniendo como meta general contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO

2021-2024



#### LINEAMIENTOS:

- a) **COBERTURA:** Se atenderá las solicitudes del territorio municipal del sector urbano y rural, hasta donde alcance el presupuesto asignado al programa.
- b) **POBLACIÓN OBJETIVO:** Se atenderá a los niños de los jardines de niños y primarias de las escuelas públicas del municipio de Comalcalco.
- c) **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SISTEMA DIF MUNICIPAL (18).

#### A). CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- 1.- El programa de apoyo de juguetes del día de reyes consiste en la donación de juguetes para los niños de jardín de niños y primarias públicas del municipio.
- 2.- La recepción de solicitudes será a partir del **15 de septiembre de 2022 al 30 de octubre de 2022.**
- 3.- Los directores de las escuela y/o delegados municipales deberán presentar en el departamento de programas sociales perteneciente al Sistema Dif Municipal, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al c. **Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez**, con nombre y firma del director y sello de la escuela y/o delegado municipal, número de alumnos de la escuela solicitante, copia de la credencial de elector vigente, legible al 200% del director o en su caso del delegado municipal.
- 4.- El departamento de programas sociales procederá a realizar la captura de los datos del solicitante para la donación de los juguetes.
- 5.- El director de la escuela y/o delegado municipal colocará su firma y sello en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

#### B). OPERATIVIDAD.

- 1.- El departamento de programas sociales es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios, captura, procesamiento y resguardo de la información en general.  
La aplicación de esta metodología estará sujeta a evaluación y autorización del departamento de programas sociales.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO, TABASCO

2021-2024



2.- El titular del sistema dif municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.- La duración del programa comprenderá del 02 al 20 de enero del 2023.

#### C). DE LA REVISIÓN DEL PROGRAMA.

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social del programa, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la **contraloría municipal**, órgano de control y auditoría del ayuntamiento.

#### D). RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

Será responsabilidad de la coordinación del DIF municipal, llevar a cabo la sensibilización y capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios solicitantes; así como mantener la permanente supervisión y la suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

#### E). DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre de las escuelas y número de alumnos que recibieron la donación, fecha de entrega, apoyo otorgado, municipio y comunidad. siendo responsabilidad del departamento de programas sociales lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley general de transparencia y acceso a la información pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios y evitar duplicidad de apoyo.

#### F). DE LA SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA.

1.- Cuando el solicitante haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.

2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.

3.- Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.

#### G). DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

2021-2024



Se instalará un buzón de quejas y sugerencias en el DIF municipal con la finalidad de valorar la eficacia de la operatividad del programa y mejorar la atención a la población.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

[Handwritten signature of Gregorio Efraín Espadas Méndez]

Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MENDEZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Handwritten signature of Erika Lorena Ramos Morales]

C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES  
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

[Handwritten signature of Ing. Estefanía Santos Gil]

ING. ESTEFANIA SANTOS GIL  
Tercer Regidor

[Handwritten signature of Ing. Yadira de la Cruz Flores]

ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES  
Cuarto Regidor

[Handwritten signature of M.D.P. Arturo García Martínez]

M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION "OPOYO CELEBRACION DEL DIA DE REYES (DIF) (Proyecto IS007). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Q.F.B. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature of C. Rosa Margarita Graníel Zenteno]

C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

No.- 8790



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024  
SISTEMA DIF MUNICIPAL



### CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO (DIF) IS071

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN BENEFICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 10 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y los artículos 8 fracciones I y II, y 9 del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO (DIF) IS071, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

- OBJETIVO GENERAL:** Proporcionar asistencia social, la cual se realiza en las áreas que integran el Sistema DIF Municipal orientadas a la población de las escuelas públicas (jardín de niños y primarias) del municipio. Procurando el bienestar familiar con base en las políticas, normas y disposiciones generales que rige el municipio.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024  
SISTEMA DIF MUNICIPAL



**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Se donará a las escuelas: jardines de niños y primarias públicas del sector urbano y rural del municipio de Comalcalco, tabasco. El apoyo de **dulces y piñatas**, teniendo como meta general contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

**LINEAMIENTOS:**

- A) **COBERTURA:** Se atenderá las solicitudes del territorio municipal del sector urbano y rural, hasta donde alcance el presupuesto asignado al programa.
- B) **POBLACIÓN OBJETIVO:** Se atenderá a los jardines de niños y primarias de las escuelas públicas del municipio de Comalcalco.
- C) **UNIDAD ADMINISTRATIVA:** SISTEMA DIF MUNICIPAL (18).

**A). CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

- 1.- El programa de apoyo de la celebración del día del niño consiste en la donación de dulces y piñatas para los jardines de niños y primarias públicas del municipio.
- 2.-La recepción de solicitudes será a partir del **15 de marzo al 14 de abril del 2023.**
- 3.- Los directores de las escuelas y/o delegados municipales deberán presentar en el departamento de programas sociales, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al c. **Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez**, con nombre y firma del director y sello de la escuela y/o delegado municipal, número de alumnos de la escuela solicitante, copia de la credencial de elector vigente, legible al 200% del director o en su caso del delegado municipal.
- 4.- El departamento de programa social perteneciente al Sistema DIF Municipal procederá a realizar la captura de los datos del solicitante para la donación de los dulces y piñatas.
- 5.- El director de la escuela y/o delegado municipal colocará su firma y sello en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

**B). OPERATIVIDAD:**

- 1.- El departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios, captura, procesamiento y resguardo de la información en general. La aplicación de esta metodología estará sujeta a evaluación y autorización del departamento de programas sociales.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COMALCALCO, TABASCO  
2021-2024  
SISTEMA DIF MUNICIPAL



2.- El titular del Sistema DIF Municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.-La duración del programa comprenderá del **24 de abril del 2023 al 05 de mayo del 2023.**

#### D). DE LA REVISIÓN DEL PROGRAMA.

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la **contraloría municipal**, órgano de control y auditoría del ayuntamiento.

#### E). RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

Llevar a cabo la sensibilización y capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios solicitantes; así como mantener la permanente supervisión y la suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

#### F). DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: nombre de las escuelas y número de alumnos que recibieron la donación, fecha de entrega, apoyo otorgado, municipio y comunidad. Siendo responsabilidad del departamento de programas sociales perteneciente al Sistema DIF Municipal lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley general de Transparencia y acceso a la información pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios y evitar duplicidad de apoyo.

#### G). DE LA SUSPENSIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA

1.- Cuando el solicitante haga mal uso del programa y no cumpla con las reglas de operación.

2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.

3.- Por conflictos causados por el solicitante y alterar el orden durante la ejecución del programa.

#### H). DE QUEJAS Y SUGERENCIAS:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO 2021-2024 SISTEMA DIF MUNICIPAL



Se instalará un buzón de quejas y sugerencias en el DIF municipal con la finalidad de valorar la eficacia de la operatividad del programa y mejorar la atención a la población.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

*[Signature]*  
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ  
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

*[Signature]*  
C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES  
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

*[Signature]*  
ING. ESTEFANIA SANTOS GIL  
Tercer Regidor

*[Signature]*  
ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES  
Cuarto Regidor

*[Signature]*  
M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ  
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 64 Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN "OPOYO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO" (DIF) (Proyecto IS071). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



*[Signature]*  
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
SECRETARIA  
C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 8791

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



## APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA (DIF) IS017

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en los Artículo 3 fracción VI, artículo 4 fracción IV, Artículo 8 Fracción V, VIII y Artículo 9, del Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comalcalco, Tabasco.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Que de conformidad con lo establecido por los Artículos 2 al 9, 10 fracción I, VI de la Ley de Asistencia Social; y los Artículos 1, 2, 3, 5,6, 24,25 y 168 de la Ley General de Salud



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



Las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley. Por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA (DIF) IS017, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.**

**OBJETIVO GENERAL:** Ofrecer servicios de salud de calidad a la población, que garanticen una atención especializada para lograr una vida más plena.

**Lineamiento:**

- a) **Cobertura:** Se atenderá las solicitudes del territorio municipal de Comalcalco, Tabasco
- b) **Población objetivo:** Se atenderá a los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco ; priorizando a los sectores más vulnerables de la población.
- c) **Unidad Administrativa:** Sistema DIF municipal (18)

**CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:**

**A) DE LOS REQUISITOS:**

1.- El programa de **apoyo para enfermedades de la vista**, consiste en contribuir a fortalecer la economía de los grupos más vulnerables mediante la donación de apoyos para combatir enfermedades de la vista a solicitud del beneficiario.

2.- La recepción de solicitudes será a partir del 16 de enero de 2023 al 30 de octubre de 2023.

3.- Los beneficiarios deberán presentar ante el Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal, la solicitud en forma clara y legible, dirigida al **Químico Gregorio Efraín Espadas Méndez**, Presidente Municipal de Comalcalco, con nombre y firma del solicitante.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



4.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal Recepcionará la copia de la credencial de elector vigente, legible y/o ampliado al 200%, orden y/o receta del estudio solicitado por el médico tratante.

5.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal procederá a la captura de los datos para la donación apoyo en enfermedades de la vista.

6.- El jefe del Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal colocará su firma y sello en la orden expedida por la clínica autorizada, para otorgar el apoyo al beneficiario.

7.- El beneficiario colocará su firma en el acta de donación en conformidad con el apoyo recibido.

#### DE LA OPERATIVIDAD:

1.- El Departamento de Apoyo a la Salud del DIF Municipal, es el responsable de la integración del padrón de beneficiarios (solicitantes), captura, procesamiento y resguardo de la información en general.

La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a evaluación y estricta autorización del jefe del departamento.

2.- El Titular del Sistema DIF Municipal colocará su firma y sello en el acta de donación del beneficiario.

3.- La duración del programa comprenderá del mes de enero de 2023 al mes de noviembre de 2023.

#### B) DE REVISION DEL PROGRAMA.

Para favorecer las acciones de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y seguimiento de la ejecución del mismo, debido al alto impacto social, el monto de los recursos económicos aplicados, será materia de revisión periódica de la contraloría municipal, órgano de control y auditoría del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COMALCALCO  
2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



**C) DE LA TOTAL RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DEL DIF MUNICIPAL**

Será total responsabilidad del Titular del Sistema del DIF Municipal, llevar a cabo la capacitación al personal, para su clara difusión y atención a los beneficiarios; así como mantener la permanente supervisión y suficiencia presupuestal del programa durante su ejecución con la finalidad de evitar rebasar el presupuesto asignado.

**D) DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.**

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos: **nombre completo de la persona que solicita y recibe el apoyo, monto, beneficio o apoyo otorgado y domicilio;** siendo responsabilidad del Departamento de Apoyo a la Salud del DIF municipal. Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y con el firme propósito de contribuir en la coordinación de acciones con otros programas que son complementarios, intercambiando la información y evitar con ello la duplicidad de apoyos.

**E) DE LA SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA**

- 1.- Cuando se haga mal uso del programa y viole las reglas de operación.
- 2.- Por falta de recursos presupuestales y financieros, por parte del otorgante.
- 3.- Por conflictos causados por los solicitantes y alterar el orden durante la ejecución del programa.

**F) DE LA QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas al órgano interno de control municipal: que es la Dirección de Contraloría del ayuntamiento municipal, así el Sistema del DIF Municipal, se compromete a la



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2021-2024

SISTEMA DIF MUNICIPAL



ejecución de acciones que garanticen la transparencia y el buen funcionamiento del programa.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE -----

[Signature]
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MENDEZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Signature]
C. ERIKA LORENA RAMOS MORALES
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

[Signature]
ING. ESTEFANIA SANTOS GIL
Tercer Regidor

[Signature]
ING. YADIRA DE LA CRUZ FLORES
Cuarto Regidor

[Signature]
M.D.P. ARTURO GARCIA MARTINEZ
Quinto Regidor

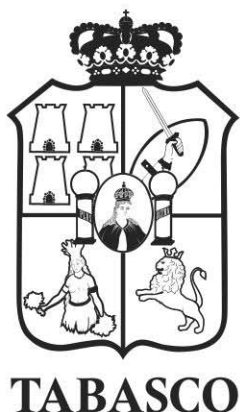
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN "OPOYO CON ENFERMEDADES DE LA VISTA" (DIF) (Proyecto IS017). PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

[Signature]
Q.F.B. GREGORIO EFRAIN ESPADAS MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 - 2024

[Signature]
SECRETARIA
C. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8788	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES EN BENEFICIO A LAS MADRES EN GENERAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	2
No.- 8789	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES EN BENEFICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES Y ESCUELAS PRIMARIAS DE GOBIERNO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	6
No.- 8790	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN BENEFICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	10
No.- 8791	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA ENFERMEDADES DE LA VISTA EN BENEFICIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	14
	INDICE.....	19



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: aGk8cWYkBoA5QJMS3vDDEqW56rWc9yYKFA1z6gz3cDjx2YpJKrP3bVRS1xa5ncBrse6LdP8+TXGfqbzSIB8r0PJE mjZMxu5SdqO4pseNGooHCt4fpbS5/zXWBI3NriGAMKas+njUtFIIO+25+EN0yafx4P11GaxfTR9ChjcdGlsTgszkcVNY8OJrN1BPH/q30NNAb358cr67KD+R973/ZVpx5coSy9bLZwhCuV560hNtWPiqhlfBxqdPdFTm4iFLtex1NIFyaEYHPub/s7OwYs8f7chepsWrIHx0sCBwZ7ZNHI2krtLrF2/Y5tm/LI4e2GRVUFoJ7WclwEWYkSE4AQ

==